



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DBRS Ratings GmbH, con fecha de hoy, mantiene el rating a largo plazo de Banco Sabadell en A (Low) cambiando la perspectiva desde estable a negativa para reflejar los efectos que tendrá la crisis del COVID-19 sobre el entorno operativo de Banco Sabadell tanto en España como en Reino Unido. El rating a corto plazo se mantiene en R-1 (Low).

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, a 15 de abril de 2020